



San Miguel de Tucumán, 06 JUL 2023

VISTO el Expediente N° 31178/2022 por el cual la el Instituto Técnico, mediante Resoluciones Internas N° 163/2022 y 112/2023 solicita la convalidación de servicios prestados y designación del Profesor JUAN PABLO MOPTY en 12 (doce) horas cátedra (732) de las asignaturas "Matemática IV" de 4° MMO B y "Matemática V" de 5° TME A en 6 (seis) horas cátedra en cada curso, a partir de 2 de mayo 2022 y hasta el reintegro del Titular, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir la mencionada vacante para proveer de continuidad académica.

Que la Profesora Sandra Alonzua se acogió al beneficio jubilatorio.

Que a Dirección del Establecimiento hace uso de los artículos 40 y 43 de la Resolución N° 411/03 y el Artículo 39 de la Resolución 1466/06 el Director le ofrece las horas al Profesor JUAN PABLO MOPTY y acepta el ofrecimiento.

Que el Profesor JUAN PABLO MOPTY es docente del Establecimiento y viene desempeñándose en estas horas desde 2019.

Que la Profesora Sandra Alonzua era suplente del Licenciado Juan Pablo Gómez que se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía, en Matemática IV de 4° MMO B y Matemática V de 5° TME A en 6 (seis) hs cátedra en cada curso.

Que a fojas 5 la Dirección General de Presupuesto informa q la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


R E S U E L V E:

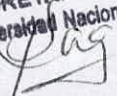
ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **JUAN PABLO MOPTY**, D.N.I. N° 33.540.762, como Docente Suplente en 12 (doce) horas cátedra (732) de las asignaturas "Matemática IV" de 4° MMO B y "Matemática V" de 5° TME A en 6 (seis) horas cátedra en cada curso del Instituto Técnico, a partir de 2 de mayo 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.


ARTÍCULO 2°.- Designar al Profesor **JUAN PABLO MOPTY**, D.N.I. N° 33.540.762, como Docente Suplente en 12 (doce) horas cátedra (732) de las asignaturas "Matemática IV" de 4° MMO B y "Matemática V" de 5° TME A en 6 (seis) horas cátedra en cada curso del Instituto Técnico, a partir de 1 de abril 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 o antes si reintegra el Titular Juan Pablo Gómez quien se encuentra de Licencia por cargo de mayor Jerarquía.

ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitario.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1983/2023-40 Años de Democracia"

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente sera imputado a los créditos presupuestarios del "Instituto Técnico".

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al "Instituto Técnico".

RESOLUCIÓN N° 1109 2023

ML

PAM

los dobles

Pagani

ING. SÉRGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Gomez

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN